CONTRATO Nº 12/2016
CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL PRIMERA ETAPA

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ,** domiciliada en el Centro Urbano del Distrito de Mcal. F. S. López, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **NESTOR MARTINEZ BERNAL**, con C. I. Nº 2.355.323, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Sr. **HECTOR RAUL ALVAREZ**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante **"LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra la firma **CLD ARQUITECTURA** domiciliada en el Cnel. Oviedo; representada en este acto por **CARLOS LOPEZ DOSE**, con C.I. Nº 711.323, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONTRATO DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y conciciones:----------

1. **DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** en relación a la **CONSTRUCCION DE PLAZA MUNICIPAL PRIMERA ETAPA.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAC) y las Condiciones Generales del Contrato;
(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	520	30	11	5	136.575.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 319933--

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07/2016. Resolución de Implementación Nº 317/2016 de fecha 15/11/2016. La adjudicación fue realizada por resolución Nº 338/2016 de fecha 01/12/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.----------

6. DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

Los servicios contratados, con sus precios unitarios y totales son los siguientes:

Carlos López Dose
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 850

					Fecha:02/12/2016 CD: 07/2016	
1	2	3	4	5	6	7
Nº	Catálogo	Descripción trabajos a realizar *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]	unidad de medida *[indicar la unidad de medida]	Cantidad* [indicar la unidad de medida]	P. Unitario [IVA incluido)**[indicar el precio unitario por item]	P. Total [IVA incluido)** [indicar el precio total por item]
1	70111713-003	CONFECCION Y COLOCACION DE LETRERO DE OBRA	UN.	1	1.000.000	1.000.00
2		CONSTRUCCION DE OBRADOR	GL.	1	3.000.000	3.000.000
3		MARCACION Y REPLANTEO DE OBRA	M2	1.600	2.000	3.200.000
4		DESMONTE Y EXCAVACIONES	M3	42	40.000	1.680.000
5		RELLENO Y COMPACTACION DE SUELO PARA PISOS	M3	39	45.000	1.755.000
6		CORDON DE HORMIGON CARGADO C/ MOLDES IN SITU	M.L.	363,5	66.000	23.991.000
7		CONTRAPISO DE HORMIGON DE CASCOTES 10 cm.	M2	847	35.000	29.645.000
8		CARPETA ALISADA DE CEMENTO (base de piso canto rodado fino)	M2	847	32.000	27.104.000
9		INSTALACION DE DUCTOS DE PVC PARA CONDUCTORES ELECTRICOS	M.L.	480	19.500	9.360.000
10		REGISTROS ELECTRICOS	GL.	1	3.550.000	3.550.000
11		MAMPOSTERIA DE LADRILLOS de 0.30 m. BASE FUENTE DE AGUA	M2	43	130.000	5590000
12		INSTALACION DE AGUA Y DESAGUES	GL.	1	6.400.000	6.400.000
13		FUENTE DE AGUA ARTISTICA con motor.	GL.	1	17.500.000	17.500.000
14		INSTALACION DE TABLERO P/ LLAVES ELECTRICAS	GL.	1	2.800.000	2.800.000
		TOTAL IVA INCLUIDO				136.575.000

Total Guaraníes: Ciento treinta y seis millones quinientos setenta y cinco mil.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Las obras serán ejecutadas dentro de los plazos, lugares y condiciones establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria General de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López.----------

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
9.1 No se otorgarán anticipos. Los pagos se realizarán realizará los pagos conforme al avance de la obra y por cada certificado expedido y aprobado por el fiscal de obra los pagos se realizaran de lunes a viernes en horarios de 07:00 a 12:00hs en la administración general de la institución.
9.2 En caso de atrasos en la ejecución de las obras que excedan el plazo de ejecución, será aplicada al Contratista una multa de 0,5% del valor total del contrato, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que cará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.
9.3 El Contratista deberá presentar una Garantía de Fie Cumplimiento del Contrato (bajo una de las modalidades descriptas en el punto 5 del presente anexo) que tendrá una vigencia mínima de 65(sesenta y cinco) días, equivalente al 5% por ciento del valor total del contrato, dentro del término de 10 (diez) días a partir de la firma del contrato. El retiro de la garantía de cumplimiento de contrato tendrá lugar a la fecha la recepción definitiva de la obra.
9.4 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto

Carlos López Pose
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 850

de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

10. MULTAS.

10.1 En caso de atrasos en la ejecución de las obras que excedan el plazo de ejecución, será aplicada al Contratista una multa de 0,5% del valor total del contrato, hasta un máximo de hasta 5% del monto contractual, cantidad de multa que dará derecho a la resolución del contrato por parte de la contratante.----------

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, en las cláusulas del presente contrato y los Anexos de la Carta de Invitación.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto la Ciudad de Mcal. Francisco S. López, a los 02 días del mes de Diciembre del 2016----

Por y en nombre de la Contratante:

HECTOR RAUL ALVAREZ
Secretario General

NESTOR FAVIAN MARTINEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del proveedor:

ARQ. CARLOS LOPEZ DOSE
CLD Arquitectura
Carlos López Dose
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 850